

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
ZACATECAS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE FECHA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE
DOS MIL QUINCE (2015).**

Número: ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.

Anexos:- + Ocurso de la C. Lic. Miriam Martínez Ramírez, Jefa del Área de Protección de Datos Personales, mediante el cual informa la fecha en que estarán presentes en la Cd. de Monterrey, N.L. el Director de la Agencia vasca de Protección de Datos.

+ Escrito de la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, a través del cual informa sobre el presunto incumplimiento dentro del expediente CEAIP-RR-86/2015.

+ Oficio DCYC. 05 del C. Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, anexo al cual adjunta el guión literario de la obra "Aguas con los Datos".

+ Oficio DCYC. 06 del C. a Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, anexo al cual adjunta la propuesta de actividades de capacitación correspondiente al mes de agosto del año 2015.

+ Oficio DCYC. 07 del C. a Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, a través del cual hace del conocimiento que se recibió material de difusión del ITEI y de la Secretaría de la Función Pública.

+ Oficio PRE/184/2015, mediante el cual se remite por parte del ITEI, compilación de historias más destacadas del concurso "Claro que lo cuento".

+ Memorandum que remite la C. Comisionada Dra. NJRV, en el que refiere el Decreto a través del cual fue nombrada Comisionada por un período de 7 años, sus atribuciones como Comisionada y como parte del Pleno, además de algunas de las actividades que ha realizado a lo largo de su estancia en el Órgano Garante.

+ Ocurso que remite la C. Comisionada Dra. NJRV, a través del cual se contiene entre otras cosas, el informar sobre su asistencia a capacitación el día de la fecha y el jueves 20 de los actuales al Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, así como a la Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo, respectivamente.

+ Estructura – Presupuesto 2016.

+ Ocurso de los CC. L.C. Antonia Salazar Vázquez, Lic. Nubia Barrios Escamilla y Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titulares de los Departamentos Administrativo, Jurídico y de Capacitación, respectivamente.

+ Oficio - invitación 1123/2015, signado por el Lic. Samuel Montoya Álvarez, Director General del INSELCAP.

+ Ocurso de invitación que remite la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León a través de su Comisionado Presidente Lic. Sergio Mares Morán, para participar en el "Foro Internacional de Protección de Datos Personales en Materia de Salud".

+ Ocurso de la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, a través del cual notifica el incumplimiento por parte de Secretaría de Finanzas a la resolución dentro del expediente CEAIP-RR-77/2015 y acumulados CEAIP-RR-78/2015 y CEAIP-RR-79/2015.

+ Ocurso de la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, a través del cual somete el incumplimiento por parte de Secretaría de Finanzas, a la resolución dentro del expediente CEAIP-RR-83/2015 y acumulado CEAIP-RR-84/2015.

+ Memorándum de la C. Comisionada Dra. NJRV, donde informa del interés por asistir al "Foro Internacional de Protección de Datos Personales en materia de salud".

+ Ocurso que remite la C. L.A. Alma Beatriz Venegas González, Auxiliar Múltiple, a través del cual, mediante el cual solicita se le otorgue una licencia sin goce de sueldo por un término de seis (06) meses.

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 10:08 Horas del miércoles diecinueve (19) de agosto del año dos mil quince (2015), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada Presidenta.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta RVM, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-95/2015 y sus acumulados CEAIP-RR-96/2015, CEAIP-RR-97/2015 Y CEAIP-RR-98/2015** interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Francisco R. Murguía, Zacatecas.**
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-101/2015** interpuesto por la C. ***** en contra del Sujeto Obligado **LXI Legislatura del Estado de Zacatecas.**
- 6.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Lic. RVM** (Comisionada Presidenta), **C.P. JATD** (Comisionado), **Dra. NJRV** (Comisionada) y el **Lic. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta RVM, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:</p> <p>a).- Análisis del ocurso que remite la C. Lic. Miriam Martínez Ramírez, Jefa del Área de</p>
---	--

Protección de Datos Personales, mediante el cual informa con precisión la fecha en que estarán presentes en la Cd. de Monterrey, N.L. el Director de la Agencia vasca de Protección de Datos, a saber, los días 3 y 4 de septiembre del año en curso, a efecto de ver la posibilidad y pertinencia de acudir a la firma del convenio entre la Comisión y aquellos que previamente se autorizara, así como informa sobre las ventajas que el Órgano Garante de la Transparencia en Nuevo León ha tenido con la firma que sobre la materia y con los citados anteriormente signaran.

b).- Análisis del escrito que remite la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, a través del cual informa que el C. *****, recurrente dentro del expediente CEAIP-RR-86/2015, presentó un escrito a través del cual manifiesta su inconformidad con la información entregada como “supuesto” cumplimiento a la resolución que recayera al expediente antes citado.

c).- Análisis del oficio DCYC. 05 que remite al Pleno el C. Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, anexo al cual adjunta el guión literario de la obra “Aguas con los Datos” a su consideración, derivado de las observaciones que previamente se le realizaran.

d).- Análisis del oficio DCYC. 06 que remite al Pleno el C. a Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, anexo al cual adjunta la propuesta de actividades de capacitación correspondiente al mes de agosto del año 2015.

e).- Análisis del oficio DCYC. 07 que remite al Pleno el C. a Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, a través del cual hace del conocimiento que se recibió material de difusión del ITEI, donde se solicita distribuir 26 carteles del Tercer Concurso de Cine-Cortos en las Universidades de Zacatecas; así como el cartel del Décimo Concurso Nacional de Transparencia en Corto, enviado a través del C. MTI Luis Fernando Araiz Morales por la Secretaría de la Función Pública del Estado, a efecto que de igual forma se coloquen algunos ejemplares en las instalaciones de la

Comisión.

f).- Analizar la posibilidad de poder realizar actividades de difusión sobre la transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y Gobierno Abierto con la población en general, sirviendo de base lo realizado por el ITEI a través del concurso “Claro que lo cuento”, del cual resultó la edición de una compilación con las historias más destacadas.

g).- Memorandum que remite la C. Comisionada Dra. NJRV, en el que refiere el Decreto a través del cual fue nombrada Comisionada por un período de 7 años, sus atribuciones como Comisionada y como parte del Pleno, además de algunas de las actividades que ha realizado a lo largo de su estancia en el Órgano Garante.

h).- Ocurso que remite la C. Comisionada Dra. NJRV, a través del cual informa de su asistencia a capacitación el día de la fecha y el jueves 20 de los actuales al Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, así como a la Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo, respectivamente, ambos con el tema de “Gobierno Abierto”; así como preguntar el avance de la división de funciones que realizaría el C. Comisionado C.P. JATD; y finalmente, solicitar se someta a consideración el programa de reuniones técnicas para el proyecto del Estatuto Orgánico de la CEAIP.

i).- Análisis de la estructura – presupuesto 2016.

j).- Analizar lo relativo a la emisión de boletines de prensa sobre el desarrollo de las sesiones de Pleno.

k).- Ocurso que remiten al Pleno los CC. L.C. Antonia Salazar Vázquez, Lic. Nubia Barrios Escamilla y Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titulares de los Departamentos Administrativo, Jurídico y de Capacitación, respectivamente, a través del cual solicitan la autorización para que les sean considerados los cinco días de vacaciones a que tienen derecho los trabajadores que han cumplido 10 años de laborar en la Institución.

l).- Análisis del oficio 1123/2015, firmado por el Lic. Samuel Montoya Álvarez, Director General del INSELCAP, a través del cual invita a un servidor público de la Comisión, al curso –

taller en “Suite de aplicaciones de oficina con libre office”, a realizarse la semana que comprende del 24 al 28 de los que cursan en el laboratorio de Súper-Cómputo de las instalaciones del Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología, con un horario de 09:00 – 13:00 H., debiendo remitir respuesta por escrito antes del 20 de los actuales.

m).- Invitación que remite la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León a través de su Comisionado Presidente Lic. Sergio Mares Morán, para participar en el “Foro Internacional de Protección de Datos Personales en Materia de Salud”, a realizarse los días 3 y 4 de septiembre del año que cursa, el cual se desarrollará en el Auditorio Jorge Carpizo Mc Gregor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con un horario de 08:00 – 14:00 H..

n).- Ocurso que remite al Pleno de la Comisión la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, a través del cual somete al Órgano Supremo el incumplimiento por parte del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas a la resolución emitida por este Órgano Garante en fecha veintinueve (29) de junio del año que corre, dentro del expediente CEAIP-RR-77/2015 y acumulados CEAIP-RR-78/2015 y CEAIP-RR-79/2015, interpuesta por el C. *****.

ñ).- Ocurso que remite al Pleno de la Comisión la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, a través del cual somete al Órgano Supremo el incumplimiento por parte del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas a la resolución emitida por este Órgano Garante en fecha veintinueve (29) de junio del año que corre, dentro del expediente CEAIP-RR-83/2015 y su acumulado CEAIP-RR-84/2015, interpuesta por el C. ***** , toda vez que aquel presentó documento mediante el cual informó el cumplimiento a la resolución; sin embargo, no muestra que haya enviado la información al recurrente, tal y como se instruyera.

o).- Memorándum que remite la C. Comisionada Dra. NJRV, a través del cual manifiesta su interés por asistir al “Foro

	<p>Internacional de protección de datos Personales en materia de salud”.</p> <p>p).-Ocurso que remite la C. L.A. Alma Beatriz Venegas González, Auxiliar Múltiple, a través del cual, con fundamento en lo previsto en el artículo 75 del Estatuto Orgánico y 16 del Reglamento Interno, ambos de la CEAIP, solicita se le otorgue una licencia sin goce de sueldo por un término de seis (06) meses, contados a partir del veinticuatro (24) de los que cursan.</p>
--	--

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha once (11) de agosto del año dos mil quince (2015), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno que participaran, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.2</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno que participaran en la que se somete, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha once (11) de agosto del año dos mil quince (2015).</p>
---	---

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-95/2015 y sus acumulados CEAIP-RR-96/2015, CEAIP-RR-97/2015 Y CEAIP-RR-98/2015** interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Francisco R. Murguía, Zacatecas**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidente Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C. Comisionado C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.3</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-RR-95/2015 y sus acumulados CEAIP-RR-96/2015, CEAIP-RR-97/2015 y CEAIP-RR-98/2015 interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Francisco R. Murguía, Zacatecas, considerar precedente SOBRESEER los recursos que nos ocupan, virtud a que el sujeto obligado modificó el acto</p>
---	--

	o resolución impugnados, entregándole respuesta al ahora recurrente.
--	--

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-101/2015** interpuesto por la C. ***** en contra del Sujeto Obligado **LXI Legislatura del Estado de Zacatecas**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. RVM a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término al C. Comisionado C.P. JATD, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Dra. NJRV, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.4	Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-RR-101/2015 interpuesto por la C. ***** en contra del Sujeto Obligado LXI Legislatura del Estado de Zacatecas , considerar procedente SOBRESEER el recurso que nos ocupa, virtud a que el sujeto obligado modificó el acto o resolución impugnado, entregándole respuesta a la ahora recurrente.
---	---

6.- En relación al sexto asunto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- Sobre el análisis del ocurso que remite la C. Lic. Miriam Martínez Ramírez, Jefa del Área de Protección de Datos Personales, mediante el cual informa con precisión la fecha en que estarán presentes en la Cd. de Monterrey, N.L. el Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos, a saber, los días 3 y 4 de septiembre del año en curso, a efecto de ver la posibilidad y pertinencia de acudir a la firma del convenio entre la Comisión y aquellos que previamente se autorizara, así como informa sobre las ventajas que el Órgano Garante de la Transparencia en Nuevo León ha tenido con la firma que sobre la materia y con los citados anteriormente signaran.

Ahora bien, una vez que se enuncia el asunto a tratar en este primer asunto general agendado, se advierte que los enunciados bajo los incisos m).- y o).- son temas estrechamente relacionados, por lo que se propone se agrupen para su análisis y determinación, tal y como a continuación se advierte:

m).- Invitación que remite la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León a través de su Comisionado Presidente Lic. Sergio Mares Morán, para participar en el "Foro Internacional de Protección de Datos Personales en Materia

de Salud”, a realizarse los días 3 y 4 de septiembre del año que cursa, el cual se desarrollará en el Auditorio Jorge Carpizo Mc Gregor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con un horario de 08:00 – 14:00 H..

o).- Memorándum que remite la C. Comisionada Dra. NJRV, a través del cual manifiesta su interés por asistir al “Foro Internacional de protección de datos Personales en materia de salud”.

Una vez lo anterior, sobre los asuntos que se analizan, se refiere que efectivamente, desde tiempo atrás se estaba buscando el poder concretar la firma de convenio de colaboración en materia de protección de datos personales con la Agencia Vasca de Protección de Datos, y sólo se estaba en espera de que pudieran venir a nuestro país para dicho efecto, situación que se concretará, al acudir a la Cd. de Monterrey, NL, en el marco del “Foro Internacional de protección de Datos Personales en materia de Salud”, los días 3 y 4 de septiembre del año en curso, evento para el cual se remite invitación a efecto de su asistencia para cada uno de los integrantes del Pleno por parte del Comisionado Presidente del Órgano Garante en Nuevo León.

Ahora bien, toda vez que para la firma de convenio se requiere de la presencia por parte de la Comisión del representante legal, la cual recae actualmente en la persona de la Comisionada Presidenta Lic. RVM, es que se refiere la necesidad de que pudiera acudir, si se pretende concretar dicha acción; de igual manera, tal y como se advierte del asunto general agendado bajo el inciso o).-, presentado por la C. Comisionada Dra. NJRV, en donde manifiesta de forma escrita su intención de acudir a dicho foro por la importancia que el mismo conlleva, se suma la petición verbal que se realiza por parte del C. Comisionado C.P. JATD de asistir de igual forma a dicho evento.

De todo lo anterior, es que se propone que asistan los integrantes del Pleno, a saber: Lic. Raquel Velasco Macías, C.P. José Antonio de la Torre Dueñas y la Dra. Norma Julieta del Río Venegas, acompañados por el Secretario Ejecutivo Lic. Víctor Hugo Hernández Reyes y la Jefa del Área de Protección de Datos Personales Lic. Miriam Martínez Ramírez, al “Foro Internacional de Protección de Datos Personales en Materia de Salud”, a realizarse los días 3 y 4 de septiembre del año que cursa, el cual se desarrollará en el Auditorio Jorge Carpizo Mc Gregor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con un horario de 08:00 – 14:00 H., a invitación expresa del Comisionado Presidente del Órgano Garante de Nuevo León, y realizar dentro de dicho margen la firma del convenio de colaboración internacional en materia de protección de datos personales entre la Comisión y la Agencia Vasca de Protección de Datos Personales.

Finalmente, a efecto de concretar lo relativo a la firma del convenio, se propone se realice la petición formal a la Comisión de Nuevo León, para que pudiese destinar un espacio físico para la concreción de aquella.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente

Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.5	Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno por
---	--

las razones antes expuestas, el que asistan los integrantes del Pleno, a saber: Lic. Raquel Velasco Macías, C.P. José Antonio de la Torre Dueñas y la Dra. Norma Julieta del Río Venegas, acompañados por el Secretario Ejecutivo Lic. Víctor Hugo Hernández Reyes y la Jefa del Área de Protección de Datos Personales Lic. Miriam Martínez Ramírez, al “Foro Internacional de Protección de Datos Personales en Materia de Salud”, a realizarse los días 3 y 4 de septiembre del año que cursa, el cual se desarrollará en el Auditorio Jorge Carpizo Mc Gregor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con un horario de 08:00 – 14:00 H., y realizar dentro de dicho margen la firma del convenio de colaboración internacional en materia de protección de datos personales entre la Comisión y la Agencia Vasca de Protección de Datos Personales, aprobándose para tal efecto, la erogación que por tal motivo se realice.

De igual forma se acuerda, se realice la petición formal a la Comisión de Transparencia del Estado de Nuevo León, para que pudiera asignar un espacio físico para la concreción del convenio, dentro del marco del Foro que se desarrollará.

b).- En cuanto al análisis del escrito que remite la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, a través del cual informa que el C*****, recurrente dentro del expediente CEAIP-RR-86/2015, presentó un escrito a través del cual manifiesta su inconformidad con la información entregada como “supuesto” cumplimiento a la resolución que recayera al expediente antes citado por parte del Sujeto Obligado Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, toda vez que según lo manifiesta y prueba vía documental, no se le otorgó toda la información que se instruyera por parte del Órgano Garante, sólo entregándose una mínima parte de la misma.

Ante tal manifestación, analizada a detalle la circunstancia que se plantea y las pruebas documentales que se anexan, es que se propone ante el incumplimiento que se hace valer, con fundamento en lo previsto en el artículo 68 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, que se instruya al Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa a través del deslinde de responsabilidades, en contra de él o los servidores públicos del Sujeto Obligado Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado que incurrieran en el incumplimiento a la resolución recaída dentro del expediente CEAIP-RR-86/2015, dictada por el Pleno de la Comisión.

Así las cosas, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.6</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, con fundamento en lo previsto en el artículo 68 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, instruir al Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa a través del deslinde de responsabilidades, en contra de él o los servidores públicos del Sujeto Obligado Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado que incurrieran en el incumplimiento a la resolución recaída dentro del expediente CEAIP-RR-86/2015, dictada por el Pleno de la Comisión, a efecto que de ser procedente, se aplique la sanción correspondiente.</p>
---	--

c).- Relativo al análisis del oficio DCYC. 05 que remite al Pleno el C. Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, anexo al cual adjunta el guion literario de la obra “Aguas con los Datos” poniéndolo a la consideración, derivado de las observaciones que previamente se le realizaran una vez que se presentara para su conocimiento, análisis y comentarios en función para el personal de la Comisión.

Así las cosas, el C. Comisionado C.P. JATD señala que independientemente del análisis del guion corregido que se presenta para su análisis, en el que se supone se recogen las observaciones realizadas en su momento, propone que en éste debiera incluirse lo relativo al cuidado que se debe tener en materia de protección de datos personales, sobre todo entre la población adolescente y joven con el uso de los teléfonos celulares, específicamente en relación con las redes sociales, por ser ello una forma muy sencilla de ser potencialmente víctimas de mal uso de los datos personales.

De igual manera, los CC. Comisionados integrantes del Pleno proponen, virtud a que hasta éste momento cuentan con dicho guion corregido, se revise por cada uno de ellos, y en su momento, en caso de existir, se realicen las observaciones necesarias, o en su defecto, otorguen el visto bueno a éste.

Así las cosas, no existiendo más propuestas ni comentarios sobre el asunto que se analiza, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.7</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, se revise por cada uno de ellos el guion literario de la obra “Aguas con los Datos”, y en su momento, en caso de existir, se realicen las observaciones necesarias, o en su defecto, otorguen el visto bueno a éste.</p> <p>De igual forma se acuerda, que en el guion que se presenta para su análisis, se incluya lo relativo al cuidado que se debe tener en materia de protección de datos</p>
---	--

	<p>personales, sobre todo entre la población adolescente y joven con el uso de los teléfonos celulares, específicamente en relación con las redes sociales, por ser ello una forma muy sencilla de ser potencialmente víctimas de mal uso de los datos personales.</p>
--	--

d).- En relación al análisis del oficio DCYC. 06 que remite al Pleno el C. a Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, anexo al cual adjunta la propuesta de actividades de capacitación correspondiente al mes de agosto del año 2015, una vez que se revisa y analiza, se refiere por parte de la C. Comisionada Dra. NJRV, que en lo ya agendado, se modifica la capacitación que se tenía programada para el día jueves veinte (20) de los que cursan, para realizarse tentativamente el próximo martes veinticinco (25) del mes y año en curso.

De igual manera, se hizo alusión a la capacitación que se realizara el día de ayer martes dieciocho (18), en el marco de la instalación del secretariado técnico, dentro del tema de “Gobierno Abierto”, refiriendo entre otras cosas, que al impartir capacitaciones se visualice más sobre el público al que va dirigida, para que se ejemplifique con datos prácticos; así como que cuando sea necesario, incluso los mismos Comisionados expongan.

También se propone que en lo subsecuente, el Jefe del Área de Informática, informe al Pleno de la fecha de inicio de las evaluaciones trimestrales de la información pública de oficio, así como los principales avances que sobre el particular se tenga.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.8</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el aprobar la calendarización de actividades de capacitación correspondiente al mes de agosto del año 2015 en los términos presentados por el Titular del Departamento de Cultura C. a Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, sólo con la modificación relativa a la capacitación que originalmente se realizaría el día jueves veinte (20) de agosto a la Secretaría de Economía, la cual tentativamente se realizará el próximo martes veinticinco (25).</p>
---	---

e).- Sobre el análisis del oficio DCYC. 07 que remite al Pleno el C. a Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, a través del cual hace del conocimiento que se recibió material de difusión del ITEI, donde se solicita distribuir 26 carteles del Tercer Concurso de Cine-Cortos en las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Zacatecas; así como el cartel del Décimo Concurso Nacional de Transparencia en Corto, enviado a través del C. MTI Luis Fernando Araiz Morales por la Secretaría de la Función Pública del Estado, a efecto que de igual forma se coloquen algunos ejemplares en las instalaciones de la Comisión, es que se

refiere que toda vez que no existe ningún inconveniente en que se repartan dichos carteles, ya que ello va en pro de la cultura de la transparencia, además de que se realiza en afán de la colaboración entre Órganos Garantes e instituciones, se propone se acepte que se repartan los carteles provenientes del ITEI, y se coloquen en los puntos de mayor visibilidad de la Comisión los que envía la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.9</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, se repartan los carteles provenientes del ITEI, y se coloquen en los puntos de mayor visibilidad de la Comisión los que envía la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado.</p>
---	---

f).- En cuanto al análisis de la posibilidad de poder realizar actividades de difusión sobre la transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y Gobierno Abierto con la población en general, sirviendo de base lo realizado por el ITEI a través del concurso “Claro que lo cuento”, del cual resultó la edición de una compilación con las historias más destacadas.

Lo anterior, toda vez que se recibieron por parte del Instituto de Transparencia de Jalisco (ITEI), algunos volúmenes resultado de la recopilación fruto del concurso “Claro que lo cuento”, que realizaran entre la población infantil y juvenil, con una participación de aproximadamente 900 personas, lo cual propicia que basados en dicha experiencia de éxito, se proponga el ver la posibilidad de organizar un concurso similar al que nos ocupa, y que para efectos del premio, incluso se pudiese pedir un patrocinio en caso de ser necesario.

Para ello, de igual manera se propone que el Departamento de Cultura y Capacitación de la Comisión presente una propuesta concreta a realizarse dentro del tema que nos ocupa, y para tal efecto, que en la elaboración del POA 2016 del Departamento que nos ocupa se incluya lo relativo a dicha actividad, a efecto de que sea tomado en consideración incluso desde el presupuesto y la erogación que se realizaría.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.10</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes citadas, el instruir al Departamento de Cultura y Capacitación de la Comisión, a efecto de que realice lo necesario para que se lleve a cabo un concurso similar al denominado “Claro que lo cuento” que el ITEI realizara, a efecto de promover la participación de la niñez y juventud zacatecana en temas de transparencia y rendición de cuentas.</p>
--	--

	<p>Instruyéndose además, que para concretar lo anterior, en el POA 2016 que realice el Departamento antes citado, se incluya lo relativo a dicha actividad, a efecto de que sea tomado en consideración incluso desde el presupuesto y la erogación que se realizaría.</p>
--	--

g).- Sobre el memorandum que remite la C. Comisionada Dra. NJRV, en el que refiere entre otras cosas el Decreto a través del cual señala que fue nombrada Comisionada por un período de 7 años, sus atribuciones como Comisionada y como parte integrante del Pleno, además de algunas de las actividades que ha realizado a lo largo de su estancia en el Órgano Garante, solicitando respeto a todas y cada una de sus atribuciones, además de referir entre otras cosas, que todas y cada una de las decisiones y de lo emprendido están en sus facultades y las ha sometido a Sesiones de Pleno, solicitando le sean respetadas sus atribuciones como Comisionada, en aras de que el grupo colegiado funcione como tal, así como invitando a trabajar de manera coordinada y siempre respetando el ámbito de cada Comisionado; contenido íntegro del memorándum que directamente da cuenta a los integrantes del Órgano Supremo de la Comisión.

Una vez lo anterior, los restantes Comisionados integrantes del Pleno, manifiestan darse por enterados del contenido de dicho memorándum, emitiéndose en consecuencia el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.11</p>	<p>Se manifiesta por parte de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, Lic. RVM y C.P. JATD, el darse por enterados del contenido del memorándum con el que la C. Comisionada Dra. NJRV les acaba de dar cuenta.</p>
--	---

h).- En cuanto al ocurso que remite la C. Comisionada Dra. NJRV, a través del cual informa de su asistencia a capacitación el día de la fecha y el jueves 20 de los actuales al Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, así como a la Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo, respectivamente, ambos con el tema de "Gobierno Abierto"; así como preguntar el avance de la división de funciones que realizaría el C. Comisionado C.P. JATD; y finalmente, solicitar se someta a consideración el programa de reuniones técnicas para el proyecto del Estatuto Orgánico de la CEAIP.

A lo anterior, sobre las fechas que informa la C. Comisionada Dra. NJRV se realizarán las capacitaciones al Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, así como a la Secretaría de Economía de Gobierno del Estado, los restantes Comisionados integrantes del Pleno, de igual manera se dan por enterados, con la variante que ya se había señalado en el asunto general consignado en el inciso d).- relativo a las fechas de capacitación del mes en curso, en cuanto a que la destinada para ser impartida en la Secretaría de Economía, cambiará de fecha, realizándose tentativamente el próximo día martes veinticinco (25) de los que corren.

Sobre el avance de la división de funciones de los CC. Comisionados que realizaría el C. Comisionado C.P. JATD, éste explica que ya se encuentra

listo para su conocimiento y análisis, el cual en ese instante les reparte para dicho fin.

Finalmente, sobre el someter a consideración de los CC. Comisionados el programa de reuniones técnicas para el análisis del proyecto del Estatuto Orgánico de la CEAIP, el cual incluye el organigrama de dicho Órgano Garante, se refiere que toda vez que ya se habían realizados algunas propuestas de cambios de organigrama, las cuales se encuentran en poder del Área de Informática, mismos que actualmente realizan la evaluación al segundo trimestre del año 2015 de la información pública de oficio, razón por la cual se propone, que una vez que éstos terminen dicha evaluación, se inicie con las reuniones para el análisis del organigrama y propuestas de reformas del Estatuto que regirá a la Comisión.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.12</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el darse por enterados de las capacitaciones sobre “Gobierno Abierto” a los sujetos obligados Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, así como Secretaría de Economía de Gobierno del Estado, con el cambio ya citado en el último de los casos.</p> <p>De igual manera, sobre la distribución de funciones de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, el C. Comisionado C.P. JATD les distribuye el material para su conocimiento y análisis a las restantes Comisionadas.</p> <p>Finalmente, sobre el someter a consideración de los CC. Comisionados el programa de reuniones técnicas para el análisis del proyecto del Estatuto Orgánico de la CEAIP, el cual incluye el organigrama de dicho Órgano Garante, se refiere que toda vez que ya se habían realizados algunas propuestas de cambios de organigrama, las cuales se encuentran en poder del Área de Informática, los cuales actualmente realizan la evaluación al segundo trimestre del año 2015 de la información pública de oficio, razón por la cual se acuerda, que una vez que éstos terminen dicha evaluación, se inicie con las reuniones para el análisis del organigrama y propuestas de reformas del Estatuto que regirá a la Comisión.</p>
--	--

i).- En cuanto al análisis de la estructura del presupuesto 2016, el C. Comisionado C.P. JATD informa al Pleno que ya inició el análisis de lo relativo al presupuesto con un 8% en servicios personales; además de estarle otorgando capital importancia a lo relativo al tema de viáticos.

De igual forma, se somete a la consideración de las integrantes del Pleno el análisis del presupuesto para el próximo año 2016, a efecto que en caso de existir alguna propuesta para incorporarse se haga del conocimiento, y estar avanzando en conjunto en dicha tarea, sin dejar de olvidar que en próximas fechas ya lo estará requiriendo la Secretaría de Finanzas.

Sobre el particular, se hace la propuesta de que en dicho presupuesto se deberá contemplar entre otras cosas, lo relativo a la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia, Gobierno Abierto, así como anaqueles para el archivo, sin olvidar el rubro de viáticos suficientes, premiación para concursos, butacas para el auditorio, cabina de radio, adquisición de otro vehículo, entre otros.

Una vez lo anterior no existiendo más comentarios, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.13</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno el darse por enteradas de que ya se ha iniciado con el análisis del presupuesto para el año 2016 de la Comisión.</p> <p>De igual manera, acuerdan que en caso de existir alguna propuesta para incorporarse al proyecto del presupuesto párrafo anterior citado se hará del conocimiento al C. Comisionado C.P. JATD o bien, al Departamento Administrativo, y así estar avanzando en conjunto en dicha tarea, sin dejar de olvidar que en próximas fechas ya lo estará requiriendo la Secretaría de Finanzas.</p>
--	---

j).- En cuanto al análisis relativo a la emisión de boletines de prensa sobre el desarrollo de las sesiones de Pleno, la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM refiere que se redacten de tal forma que les llame la atención a los sujetos obligados, a efecto de incentivarlos a cumplir con la ley y las resoluciones, es decir, que en el boletín pueda hacerse del conocimiento sobre el cumplimiento o no de las resoluciones por parte de los sujetos obligados, como es el caso de las Secretarías de Finanzas y Seguridad Pública, manifestándose en dicho boletín, que la comisión está al pendiente de su cumplimiento.

Para efecto de lo anterior, es que se propone que los boletines de prensa se armen desde las mismas sesiones, a efecto de que sean lo más objetivos, convincentes y atractivos para la sociedad, sin dejar de lado que por desgracia, en muchas ocasiones, a los sujetos obligados les resulta aún más incómodo el que se haga público a través de los medios de comunicación masiva su resistencia al cumplimiento de la norma, que incluso una sanción pecuniaria.

Para lograr lo anterior, una vez que se elabore la propuesta de boletín de prensa, se deberá enviar a cada uno de los Comisionados integrantes del Pleno para su análisis, revisión, posibles comentarios o sugerencias y aprobación vía WhatsApp, en el entendido que quien no manifieste por ese mismos medio observación o sugerencia alguna, implícitamente estará otorgando su visto bueno para su envío y publicación.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.14</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno en cuanto a la emisión de boletines de prensa sobre el desarrollo de las sesiones de Pleno, que se redacten de tal forma que les llame la atención a los sujetos obligados, a efecto de incentivarlos a cumplir con la ley y las resoluciones.</p> <p>De igual manera se acuerda a efecto de lo anterior, que los boletines de prensa se armen desde las mismas sesiones, a efecto de que sean lo más objetivos, convincentes y atractivos para la sociedad, y que una vez que se elabore la propuesta de boletín de prensa, se envíen a cada uno de los Comisionados integrantes del Pleno para su análisis, revisión, posibles comentarios o sugerencias y aprobación vía WhatsApp, en el entendido que quien no manifieste por ese mismo medio observación o sugerencia alguna, implícitamente estará otorgando su visto bueno para su envío y publicación.</p>
--	---

k).- En relación al recurso que remiten al Pleno los CC. L.C. Antonia Salazar Vázquez, Lic. Nubia Barrios Escamilla y Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titulares de los Departamentos Administrativo, Jurídico y de Capacitación, respectivamente, a través del cual solicitan la autorización para que les sean considerados los cinco días de vacaciones a que tienen derecho los trabajadores que han cumplido 10 años de laborar en la Institución, con fundamento en lo previsto en el artículo 53 de la Ley Civil del Estado de Zacatecas.

Sobre el particular, la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM refiere que de sentarse el precedente, esto tendría que replicarse en todos los servidores públicos de la Comisión que estuviesen en dicha hipótesis.

Por su parte, el C. Comisionado C.P. JATD cita que del texto que transcriben del artículo 53 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, y que hacen valer, se manifiesta que todos y todas los trabajadores, lo cual, en una interpretación amplia, incluso a ellos mismos les correspondería; sin embargo, ello no es así, pues considera que dicho derecho sólo aplica para los trabajadores de base y no así a los de confianza.

A lo anterior, la C. Comisionada Dra. NJRV dice que efectivamente dicho beneficio no aplica para trabajadores de confianza, por lo que no se puede acordar de conformidad la petición en los términos realizados por los signantes por estar en dicha categoría.

No obstante lo anterior, propone que cuando alguno de los solicitantes o quienes se encuentren en semejante situación requieran algún permiso para ausentarse de sus labores, lo sometan al Pleno para su análisis y probable

aprobación, siempre y cuando la carga de trabajo del solicitante lo permita o de la urgencia del caso.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.15</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, el no aprobar de conformidad en los términos planteados la petición que los CC. L.C. Antonia Salazar Vázquez, Lic. Nubia Barrios Escamilla y Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titulares de los Departamentos Administrativo, Jurídico y de Capacitación realizaran sobre la solicitud de autorización para que les sean considerados los cinco días de vacaciones a que tienen derecho los trabajadores que han cumplido 10 años de laborar en la Institución; sin embargo, aprobándose en consecuencia, que cuando alguno de ellos o los que se encuentren en semejante situación requieran algún permiso para ausentarse de sus labores, lo sometan al Pleno para su análisis y probable aprobación, siempre y cuando la carga de trabajo del solicitante lo permita o dependiendo de la urgencia del caso.</p>
--	--

l).- En cuanto al análisis del oficio 1123/2015, signado por el Lic. Samuel Montoya Álvarez, Director General del INSELCAP, a través del cual invita a un servidor público de la Comisión, al curso – taller en “Suite de aplicaciones de oficina con libre office”, a realizarse la semana que comprende del 24 al 28 de los que cursan en el laboratorio de Súper-Cómputo de las instalaciones del Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología, con un horario de 09:00 – 13:00 H., debiendo remitir respuesta por escrito antes del 20 de los actuales.

A lo anterior, una vez analizada dicha invitación, se considera que toda vez que dicho curso - taller va dirigido a personal informático, y que el personal que tiene dicha característica en la Comisión se encuentra actualmente realizando la evaluación a la información pública de oficio de los sujetos obligados correspondiente al segundo trimestre del año 2015, en esta ocasión no es factible asistir y aprovecharlo, debido a la prioridad que se tiene en la realización de la evaluación.

Por lo que la propuesta lo es que no asista personal de la Comisión, pero que de cualquier forma, dicha invitación realizada se agradezca al personal del INSELCAP de manera formal.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios al respecto, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.16</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, que por esta ocasión no asistirá personal informático alguno de la</p>
--	--

	<p>Comisión, por estar precisamente ellos en plena etapa de evaluación de la información pública de oficio correspondiente al segundo trimestre del año 2015.</p> <p>Debiendo ser notificado lo anterior al INSELCAP de manera formal, agradeciéndoles además la invitación realizada.</p>
--	--

n).- Sobre el ocurso que remite al Pleno de la Comisión la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, a través del cual somete al Órgano Supremo el incumplimiento por parte del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas a la resolución emitida por este Órgano Garante en fecha veintinueve (29) de junio del año que corre, dentro del expediente CEAIP-RR-77/2015 y acumulados CEAIP-RR-78/2015 y CEAIP-RR-79/2015, interpuesta por el C*****.

Lo anterior, toda vez que vencido el plazo que se le otorgara a efecto de que notificara a esta Comisión sobre el cumplimiento de lo instruido vía resolución, no se tiene registro que dicha notificación de cumplimiento haya sucedido, incurriendo luego entonces en un incumplimiento.

Así las cosas, del análisis que se realiza, de conformidad con las constancias procesales que obran en el expediente que nos ocupa, con fundamento en lo previsto en los artículos 135 fracción IV y 139 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como el artículo 68 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, se propone instruir al Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, para que inicie procedimiento de responsabilidad Administrativa en contra de quién o quienes resulten responsables del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado por el desacato a la resolución que nos ocupa, dentro del expediente: CEAIP-RR-77/2015 y acumulados CEAIP-RR-78/2015 y CEAIP-RR-79/2015, interpuesta por el C. ***** , emitida en fecha veintinueve (29) de junio del año que corre, con la consecuente posible aplicación de sanciones.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.18</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones y fundamentos jurídicos antes citados, instruir al Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra de quién o quienes resulten responsables del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, por el desacato a la resolución emitida en fecha veintinueve (29) de junio del año que corre, dentro del expediente: CEAIP-RR-77/2015 y acumulados CEAIP-RR-78/2015 y CEAIP-RR-79/2015, interpuesta por el C. ***** , con la consecuente posible aplicación de</p>
--	---

sanciones.

ñ).- En relación con el recurso que remite al Pleno de la Comisión la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, a través del cual somete al Órgano Supremo el incumplimiento por parte del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas a la resolución emitida por este Órgano Garante en fecha veintinueve (29) de junio del año que corre, dentro del expediente CEAIP-RR-83/2015 y su acumulado CEAIP-RR-84/2015, interpuesta por el C. *****; toda vez que presentara documento en relación al cumplimiento de la resolución; sin embargo, no se muestra acuse de recibo por parte del recurrente, tal y como se instruyera, de lo cual se deduce no se ha cumplido a cabalidad la instrucción girada al Sujeto Obligado.

Por tal motivo, se propone que se remita un documento dirigido al Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas, en el cual se refiera que al no contar con el acuse de recibo por parte del ciudadano *****; no se puede considerar como presuntamente cumplida la resolución (salvo manifestación y prueba en contrario por parte del recurrente).

Por lo que al no existir más propuestas sobre el particular, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.19</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno en relación con el presunto incumplimiento por parte del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas a la resolución emitida por este Órgano Garante en fecha veintinueve (29) de junio del año que corre, dentro del expediente CEAIP-RR-83/2015 y su acumulado CEAIP-RR-84/2015, interpuesta por el C. *****; toda vez que aquel presentara documento en relación al cumplimiento de la resolución; sin embargo, no se muestra acuse de recibo por parte del recurrente, tal y como se instruyera, de lo cual se deduce no se ha cumplido a cabalidad la instrucción girada al Sujeto Obligado, razón por la cual deberá de remitirse un documento dirigido a la Secretaría de Finanzas, en el cual se refiera que al no contar con el acuse de recibo por parte del ciudadano *****; no se puede considerar como presuntamente cumplida la resolución (salvo manifestación y prueba en contrario por parte del recurrente), a efecto de que lo realicen y notifiquen de dicho acto a la Comisión.</p>
--	--

p).-Finalmente, en cuanto al recurso que remite la C. L.A. Alma Beatriz Venegas González, Auxiliar Múltiple, a través del cual, con fundamento en lo previsto en el artículo 75 del Estatuto Orgánico y 16 del Reglamento Interno, ambos de la CEAIP, solicita se le otorgue una licencia sin goce de sueldo por un término de seis (06) meses, contados a partir del veinticuatro (24) de los que cursan, es que analizándose dicha petición, y no existiendo inconveniente

alguno para su otorgamiento, máxime cuando es un derecho que estatutariamente tienen los servidores públicos de la Comisión, es que se propone por parte de los integrantes del Pleno que se apruebe dicha solicitud de licencia sin goce de sueldo realizada.

Ahora bien, se analiza y propone a continuación, que de concretarse la autorización de licencia sin goce de sueldo a la solicitante, será necesario suplirla dentro de las funciones que actualmente realiza, como lo es el de monitoreo de los Sistemas INFOMEX y SISTIL en cuanto a la interposición de recursos tanto de queja como de revisión, así como la recepción o desechamiento según proceda, bajo la supervisión de la Comisionada Presidenta y la Titular del Departamento Jurídico, por lo que se refiere que según las características del trabajo a realizar, la persona idónea pudiese ser el Lic. Jorge de Jesús Castañeda Juárez, quien actualmente se desempeña como proyectista del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones.

De igual manera, de realizarse los movimientos citados párrafos precedentes, ello implica reajustar al personal del área jurídica, es decir, tanto del Departamento Jurídico, el Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones e incluso de la Secretaría Ejecutiva, sobre todo visualizándose como posibles cambios por reajustes a los CC. Lic. Guillermo Huitrado Martínez, Lic. Yohana del Carmen Román Flores y Lic. Myrna Karina Madera Rojo.

Así las cosas, no habiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.21</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, por los motivos y fundamentos jurídicos antes citados, el aprobar la licencia sin goce de sueldo que solicita la L.A. Alma Beatriz Venegas González, por un período de seis (06) meses contados a partir del veinticuatro (24) de los que cursan.</p> <p>De igual manera se acuerda que se supla a la C. Venegas González en las labores que realizaba, por el C. Lic. Jorge de Jesús Castañeda Juárez.</p> <p>Acordándose finalmente, derivado a que lo anterior implica reajustar al personal del área jurídica, es decir, tanto del Departamento Jurídico, el Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones e incluso de la Secretaría Ejecutiva, visualizándose como posibles cambios a los CC. Lic. Guillermo Huitrado Martínez, Lic. Yohana del Carmen Román Flores y Lic. Myrna Karina Madera Rojo, que éstos se realicen según los perfiles y mejor desempeño individual e institucional.</p>
--	---

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, a las doce horas con veinte minutos (12:20 H.), del día diecinueve (19) de agosto del año



dos mil quince (2015). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----- (DOY FE).-
----- (RÚBRICAS).

